

EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiae juxta libertatem.—Tacitas de Germania.

[Núm. 978.] BUENOS AIRES, MIERCOLES 30 DE ENERO DE 1833. [PRECIO 3 REALES.]

INTERIOR.

BUENOS-AIRES.

SALA DE REPRESENTANTES.

En la sesion de 28 del corriente se dió cuenta de las siguientes comunicaciones del Gobierno.

Buenos Aires, enero 24 de 1833.

Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

A la H. Sala de RR. de la Provincia de Buenos Aires.

Si grande ha sido para el Gobierno el disgusto, que ha tenido con la noticia de violencia y abuso de la fuerza, en las Malvinas, ejecutado por un buque de guerra de S. M. B. en deshonor del pabellon argentino, en ofensa de la integridad del territorio de la República, y con agravio de sus derechos, de su justicia, y de la fè debida á las relaciones de amistad y buena inteligencia, cultivadas sin interrupcion con el gabinete de San James, no es menor el que tiene al hacer participe de él á los SS. RR., poniendo en su conocimiento la nueva escandalosa agresion, que ha cometido sobre las Islas Malvinas un comandante de la marina inglesa, mas notable aun por las reciprocas relaciones de amistad y comercio entre ambos estados, que la que en el año anterior cometió otro comandante de marina de una nacion amiga, la de E. U. de la América del Norte.

El quince dió fondo en estas balisas exteriores la goleta de guerra Sarandí, de regreso del puerto de San Luis de la Soledad en las islas Malvinas; en seguida su comandante D. José Maria de Pinedo ha dado parte de haber regresado antes de recibir órdenes para ello, á causa de que el dos del corriente, habiéndose presentado en la isla de la Soledad la corbeta de guerra de S. M. B. Clio, en circunstancias, que por la insubordinacion de unos pocos de la guarnicion habia desaparecido el gefé del establecimiento, y trastornándose allí el órden (de cuya reparacion se ocupaba el comandante de mar cuando el arribo de la Clio,) dispu- so, que pasando á su bordo dos de sus oficiales, se hiciesen los correspondientes ofrecimientos de atencion y amistad; y habiendo regresado estos, diciéndole, que Mr. Onslow, comandante de la corbeta de S. M. B. se disponia á pasar á bordo de la goleta Sarandí; en efecto lo verificó como á las tres de la tarde del mis-

mo dia acompañado de dos de sus oficiales, y entrando en conversacion con el comandante de la Sarandí, manifestó á este, que venia á tomar posesion de las Malvinas, porque eran de S. M. B., y que sus órdenes terminantes le imponian enarbolarse en ellas el pabellon ingles dentro de veinte y cuatro horas, conforme lo habia practicado en otros puertos de las propias islas, y dar pasaje en un buque á la tropa y oficial que allí se hallasen, lo mismo que á los demas habitantes que hubiese, haciendo cargar y conducir todo lo perteneciente á Buenos Ayres: en cuya virtud, añadió, arrease al siguiente dia el pabellon argentino que tremolaba en tierra, porque él debia dejar concluidas las órdenes que se le habian comunicado.

La sorpresa del comandante Pinedo en aquel acto fué tan natural, como inesperada la agresion y violento despojo que la motivó, al considerar que un tamaño atentado era cometido por una nacion amiga y poderosa, que ha hecho siempre alarde de su fidelidad y moderacion, y que no ha perdido oportunidad de manifestarnos la cordialidad de sus sentimientos amistosos hácia la República Argentina. Sin embargo, despues de haber hecho al comandante Onslow, las protestas correspondientes al caso, y de expresarle que si ambos estados se hallaban en perfecta amistad, era sobremanera extraño tal procedimiento, le manifestó que su deber no le permitia consentir en tan injusta pretension, sin recibir para ello expresas órdenes de su Gobierno. Entonces Mr. Onslow se despidió diciendo al comandante Pinedo le contestaria por escrito.

En efecto como á las 4 de la tarde del citado dia 2 recibió el expresado comandante la nota, que con el N. 1 se acompaña en copia; y en vista de la intimacion que contiene, queriendo resistir á todo trance, encontró con dificultades, que consideró insuperables, y resolvió mandar una Comision que á nombre del Gobierno reprodujese á Mr. Onslow las protestas anteriores, y le manifestase, que si por la fuerza trataba llevar adelante su proyecto, se veria precisado á resistirlo, y que por lo mismo esperaba prefiriese diferirlo hasta que el Gobierno le demarcase la linea de conducta que debia observar. Eran pasadas á la sazón las diez de la noche, y la comision regresó á bordo de la Sarandí sin haber obtenido hablar con el Comandante Onslow.

En este estado, despues de haber el comandante Pinedo propuesto superar las dificultades que hacian en su concepto ineficaz la mas desesperada resistencia, se ratificó de nuevo en ello; y en la mañana del dia tres á las seis se fué personalmente á bordo de la corbeta Clio y protestó por última vez á su comandante contra la violacion que intentaba cometer. Este le contestó en el último sentido de la nota en copia, asegurándole que no podia diferir la ejecución de las órdenes que habia recibido para apoderarse de las Malvinas: que sus fuerzas eran las que veia; que ademas esperaba otras por momentos; y que en esta inteligencia podia obrar como le pareciese. Inmediatamente se separó el comandante Pinedo, haciendo responsable á la Gran Bretaña del insulto y de la violacion de los respetos debidos á la República, y á sus derechos que á la fuerza eran atropellados, tan sin consecuencia ni miramiento: que iba por todo á retirarse, pero que el pabellon de tierra no lo arriaba.

En efecto, vuelto el comandante Pinedo á su buque, entre las medidas que tomó antes de hacerse á la vela, fué una la de prohibir en la isla que se arriase el pabellon Argentino, encargando el comando de ella por escrito al capataz del establecimiento D. Juan Simon, que iba á quedarse con algunos mas.

A las nueve de la mañana del tres se desembarcó por la punta del puerto de San Luis gente de mar y de tierra en tres botes de la corbeta inglesa, y colocando un mastelero en la casa de un ingles distante de la comandancia como cuatro cuerdas, izaron allí el pabellon británico, y pasaron á arriar el argentino, que ya flameaba en tierra, viniendo en seguida á la Sarandí un oficial con él á entregarlo. En el dia estuvo listo el comandante Pinedo para alejarse del sitio del insulto, mas tuvo que permanecer todo el cuatro por no permitirle el tiempo salir hasta el cinco á las cuatro de la tarde, en que se hizo á la vela.

Los hechos, segun los trasmite el Gobierno á los SS. RR., conforme el parte oficial dado por el comandante de la goleta Sarandí, acreditan el abuso mas chocante de la fuerza, y desmienten las protestas amistosas, que estaba acostumbrado á recibir de una nacion, con la que se ha esmerado en mantener la mejor inteligencia, cumpliendo religiosamente por su parte los deberes que le imponian los tratados existentes, y prestandose á toda clase de in-

dulugencias en obsequio de la amistad mas sincera. Las copias número 2, 3 y 4, pondran á los SS. RR. al cabo de los pasos que ha dado el Gobierno en este grave y delicado asunto; y tambien de la firme resolucion en que se halla de sostener los derechos de la República Argentina, y de no transigir con mengua de la razon y del honor nacional, promoviendo cuanto la justicia y la prudencia aconsejan en estos casos, para obtener del gabinete britanico una digna reparacion, el reconocimiento del derecho sobre las Malvinas, y el uso del dominio en aquel territorio; y cuando esto no bastase, poniendo entonces en accion las medidas oportunas, para que la opinion pública pronuncie su fallo, que no sea indiferente al credito de un Gobierno, como el de la Inglaterra, que tiende hoy á alinearse entre los mas liberales y cultos de la Europa.

Dios guarde á los SS. RR. muchos años.

JUAN RAMON BALCARCE.

Manuel V. de Maza.

NUM. 1.

A bordo de la corbeta de S. M. B. *Clio*, Berkley Sound, enero 2 de 1833.

Debo informar á V. que he recibido ordenes de S. E. el comandante en jefe de las fuerzas navales de S. M. B. estacionadas en Sud América, para llevar á efecto "el derecho de soberania sobre estas islas, en nombre de S. M. B."—Es mi intencion izar mañana el pabellon nacional de la Gran Bretaña en tierra, donde pido á V. se sirva arriar el suyo, y retirar sus fuerzas, llevando consigo todos los efectos &c. pertenecientes á su Gobierno.—Soy Sr. su muy obediente y humilde servidor.

J. F. ONSLOW,
Comandante.

A. S. E. el comandante de las fuerzas de Buenos Aires, en Puerto Luis, Berkley Sound.

Está conforme—

El Oficial mayor en el Ministerio de Relaciones Exteriores—

Manuel Irigoyen.

NUM. 2.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Buenos Aires, enero 15 de 1833.

Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al Sr. Encargado de Negocios de S. M. B. en Buenos Aires.

El infrascripto Ministro de Gracia y Justicia, Encargado del Departamento de Relaciones Exteriores de la República Argentina, se dirige al Sr. Encargado de Negocios ad interim de S. M. B. en esta ciudad, para poner en su conocimiento que el Gobierno acaba de saber que el comandante de la corbeta de guerra *Clio*, de S. M. B. ha ocupado en las islas Malvinas, la de la Soledad, enarbolando el pabellon ingles donde flameaba el de la República Argentina. Este inesperado suceso ha conmovido altamente los sentimientos del Gobierno de Buenos Aires; y aunque S. E. no encuentra cosa alguna que pueda cohonestarlo, sin embargo, considerando que el Sr. Encargado de Negocios á quien el in-

frascripto se dirige, debe hallarse instruido sobre una disposicion que abiertamente compromete los respetos y los derechos de la República Argentina, ha ordenado al infrascripto pida al Sr. Encargado de Negocios de S. M. B. las explicaciones competentes.

Dios guarde á su Señoría muchos años.

MANUEL V. DE MAZA.

Está conforme—

El Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Manuel Irigoyen.

NUM. 3.

Buenos Aires, enero 17 de 1833.

El infrascripto Encargado de Negocios de S. M. B. al acusar recibo de la nota de S. E. el Sr. Dr. D. Manuel Vicente de Maza, Ministro encargado del departamento de relaciones exteriores de la República Argentina, tiene el honor de poner en conocimiento de S. E., que no ha recibido instrucciones de su corte para poder contestar al Gobierno de Buenos Aires sobre el asunto á que se refiere la nota de S. E.

El infrascripto se apresurará á ponerlo en conocimiento del Gobierno de S. M., y aprovecha esta oportunidad para reiterar á S. E. el Sr. Maza las seguridades de su alta y distinguida consideracion.

Firmado—

FELIPE G. GORE.

Está conforme—

Manuel Irigoyen.

NUM. 4.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Buenos Ayres, enero 22 de 1833.

Al Encargado de Negocios de S. M. B. D. Felipe G. Gore.

El infrascripto Ministro de Gracia y Justicia, encargado del Departamento de Relaciones Exteriores de la República Argentina, tiene órden de su Gobierno para dirigirse al Sr. Encargado de negocios ad interim de S. M. B. en esta ciudad, para manifestarle que la corbeta de S. M. B. *Clio* ha fondeado el 2 del corriente a las 9 de la mañana en el puerto de San Luis de la Soledad en las islas Malvinas, con el objeto de posesionarse de ellas como pertenecientes á S. M. B., expresando su comandante Onslow que tenia órdenes terminantes de enarbolarse dentro de 24 horas el pabellon ingles; lo que ya habia practicado en otros puertos de las islas, y verificó en el de la Soledad no obstante las protestas del comandante de la goleta de guerra Sarandí, que se hallaba en aquel puerto en ejecucion de órdenes del Gobierno, que por una fatalidad de circunstancias imprevistas no pudo dejar estrictamente concluidas, resistiendo á viva fuerza la ocupacion de las islas. El infrascripto se abstiene por ahora de detallar la incompatibilidad de un procedimiento tan violento como descomedido en medio de la mas profunda paz, y cuando la existencia de estrechas, y amistosas relaciones entre ambos Gobiernos por una parte; y por otra la moderacion, cordialidad y pureza de inten-

ciones de que ha hecho ostentacion la Inglaterra no daban lugar á esperar que tan bruscamente quedase engañada la confianza en que descansaba la República Argentina. Por lo tanto, en cumplimiento de las órdenes de S. E. y á su nombre, y por lo que debemos á nuestra propia dignidad, á la posteridad, al depósito que las Provincias Unidas han encargado al Gobierno de Buenos Aires, y en suma al mundo todo que nos observa, protesta el infrascripto del modo mas formal contra las pretensiones del Gobierno de la Gran Bretaña á las Islas Malvinas y la ocupacion que ha hecho de ellas; como igualmente contra el insulto inferido al pabellon de la República, y por los perjuicios que esta ha recibido y pueda recibir á consecuencia de los espresados procedimientos y demas que ulteriormente tengan lugar por parté del Gobierno inglés á este respecto.

Quiera el Sr. Encargado de Negocios á quien el infrascripto se dirige, elevar esta protesta al conocimiento de su Gobierno, manifestándole la decidida resolucion en que se halla esta República de sostener sus derechos, al mismo tiempo que desea mantener ilegas las buenas relaciones que ha cultivado hasta aqui con la Gran Bretaña, y que sea próspera y perpetua la paz entre ambos estados.

Dios guarde al Sr. Encargado de Negocios D. Felipe G. Gore muchos años.

MANUEL V. DE MAZA.

Está conforme—

El Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores

Manuel Irigoyen.

EL GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DE LA PROVINCIA:

Buenos Aires, enero 26 de 1833.

Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

A la Honorable Sala de Representantes.

Quando se le comunicó al Gobierno la ratificacion de la ley de Aduana sancionada para el año anterior, ya meditaba las dos reformas que tiene el honor de poner en conocimiento de los SS. RR. en el adjunto proyecto de ley.

El articulo primero, sin inferir una rebaja notable en las rentas, facilitará la extraccion de un producto de la provincia, que por el vicio de la ley, hoy equivale su valor en el mercado, á la mitad del derecho que debe pagar para su exportacion.

El segundo, no solo tiene por objeto fomentar la industria del pais, dándole todas las facilidades que permiten nuestros recursos, sino tambien tiende al adelantamiento de nuestras poblaciones y comercio.

Contando el Gobierno con la cooperacion de los SS. RR. de la provincia para dar al comercio y á la industria del pais la proteccion que tan justamente reclama en su estado de languidez, se permite recomendar, que antes de cerrar sus sesiones, se dignen tomar en consideracion, y resolver el referido proyecto, sobre el que el Ministro de Hacienda hará las explicaciones convenientes.

Dios guarde à los SS. RR. muchos años.

JUAN RAMON BALCARCE.

José C. Lagos.

PROYECTO DE LEY.

Art. 1. Los cueros de becerro y nonato, solo pagarán cuatro reales à su extracción.

2. El capital que se introduzca en sal de Bahía Blanca y Patagones, queda exento de contribucion directa.

Buenos Aires, enero 26 de 1833.

Lagos.

La Sala se ocupó en seguida de considerar el siguiente proyecto de ley presentado por la Comision de Hacienda.

Artículo único. Se autoriza al P. E. para que pueda invertir en todos los gastos ordinarios y extraordinarios, incluidos los réditos de la deuda pública y las demandas de las fronteras y negocio pacífico, hasta la suma de novecientos mil pesos mensuales, mientras se sancionen los presupuestos de gastos para el año de 1833."

Comuniquese al P. E.

El presente proyecto fué aprobado en los términos que aparece del documento oficial que publicamos.—

EL PRESIDENTE DE LA H. JUNTA.

Sala de sesiones en Buenos Aires à 26 de enero de 1833. Año 24 de la Libertad, y 13 de la Independencia.

Al Poder Ejecutivo de la provincia.

La H. S. de RR. de la provincia, usando de la soberania ordinaria y extraordinaria que reviste, ha sancionado con valor y fuerza de ley la siguiente.

Artículo único. Se autoriza al P. E. para que pueda invertir en todos los gastos ordinarios y extraordinarios, hasta la suma de novecientos mil pesos mensuales, mientras se sancionen los presupuestos de gastos para el presente año de 1833.

Comuniquese al P. E.

Dios guarde à V. E. muchos años.

FELIPE ARANA.

Eduardo Lahitte, secretario.

EL LUCERO.

Buenos Aires, 30 de Enero de 1833.

Los que impugnan nuestros principios adoptan nuestras consecuencias, y se justifican de las opiniones que les hemos atribuido. Como el motivo que nos ha impulsado à regresar à los negocios políticos ha sido cortar una discusion, que considerabamos inoportuna, debería bastarnos la satisfaccion de haber alcanzado, sin muchos esfuerzos, el objeto que nos habiamos propuesto. Sin embargo, no podemos resignarnos à que se nos tildé de *displícite* en una cuestion en la que hemos intervenido con el firme proposito de no apartarnos de

la senda de moderacion y de civilidad.

El que nos dirige este reproche, en su artículo de ayer sostiene, que à nadie ha ocurrido que, sin mas antecedente que el suceso de la corbeta *Clio*, se inutilice el tratado con la Gran Bretaña; mientras que en el número del jueves del mismo diario dijo terminantemente: "que mientras llega el día en que podamos reparar la injusticia que hemos recibido, y ser indemnizados, es preciso que el Gobierno no olvide que..... el tratado de 2 de febrero de 1825 debe declararse deshecho." Si esto no significa que debía empezarse por anular el tratado, confesamos que para nosotros estas palabras tienen un sentido muy distinto que el que ha querido darles su autor; y tal vez no seamos los únicos en interpretarlás de este modo.

Para que se convenza el *Federal* cuan inexacta es la proposicion que sienta, de que "à nadie ha ocurrido que se inutilice el tratado con la Gran Bretaña," registre los números 2397 y 2302 de la *Gaceta*. En el primero encontrará estas precisas palabras: "La Inglaterra ha faltado à sus deberes; ha roto los vinculos de amistad que ligaban aquella nacion con esta república; los subditos de aquel estado no tienen YA derecho à los privilegios y excepciones que les concedían unos tratados, &c.:" y en el segundo, un *Muchacho*, cuyos principios tienen tanta analogia con los que profesa el *Federal* que casi podrian creerse un mismo individuo; invocando el testimonio de todos los publicistas, sostiene que "ha caducado de hecho el tratado que la República Argentina celebró con la Inglaterra."

Asi es que tuvimos razon en decir que la cuestion de Malvinas se había extraviado, y en recordar que aun no había llegado el tiempo de ventilar las que se habían promovido. Ni creemos que esta simple indicacion, hecha con todo el comedimiento que acostumbramos en nuestros escritos, nos haga acreedores al dicterio de *displícites*.

Crea el *Federal*, y los demas escritores con cuyas opiniones tenemos la desgracia de no conformarnos, que nuestras observaciones se dirigen à las cosas, y que nada nos es mas mortificante como descender de una discusion de principios à una controversia puramente personal.

También el Sr. Editor de la *Gaceta* nos acusa de haberlo leído ó entendido mal, persistiendo en su doctrina favorita de buscar garantías en la multiplicacion de los tratados.

En prueba de este principio, cita el ejemplo de la Suiza que "rodeada de potencias preponderantes, ligada con ellas por simples tratados de amistad y de comercio, goza de la mas perfecta independencia."— Nos permitirá el que ha escrito esas frases que le observemos, que ninguna analogia existe entre la República Helvética, y las Americanas. Aquella, segun él mismo lo declara, está rodeada de potencias rivales, entre las que se mantiene por su apoyo contradictorio: mientras que estas últimas tienden à formar un cuerpo compacto; y podria ser del interés de los gobiernos europeos mantenerlas en estado de debilidad, para que no adquieran una preponderancia, que es natural que ellos recelen. Por otra parte, estos simples tratados de amistad, ese apoyo contradictorio de los estados limítrofes han preservado la Suiza de la humillacion de verse invadida por los ejércitos austriacos en la última cruzada de las potencias aliadas contra BONAPARTE, à pesar de las vivas y enérgicas protestas contra la violacion de su territorio? ¿No han tenido los gobiernos cantonales que expulsar de su seno à los emigrados italianos para no indisponer al Rey de Piemonte, el mas debil de sus vecinos?... Y despues de estos y otros hechos que nos sería facil acumular ¿habrá quien se atreva à hablarnos de la perfecta independencia que goza la Suiza entre aquellas potencias rivales?.....

Simpatizamos también con los nobles deseos de ver desaparecer gradualmente las trabas que se oponen à las francas y amistosas relaciones de las distintas naciones del globo; pero mientras que no se adopten otros principios de política, que los que han prevalecido hasta ahora, (y no nos parece tan próxima la época en que pueda verificarse este cambio) aconsejamos à los nuevos estados americanos que busquen las garantías de su independencia, no en la multiplicacion de los tratados de amistad y de comercio con las cortes europeas, sino en sus propios recursos.

CAMBIO DE AYER.

A LAS 4 DE LA TARDE.

[Ps. Rs. | Ps. Rs.

Onzas de rostro.....	116
Id. patrias.....	114
Pesos de rostro.....	6 6½
Idem patrias.....	7
Patacones.....	6 6½
Macuquina de cordón de rostro.....	6 5½
Id. cortada.....	6 4
Acciones de banco.....	137 à 136
Fondos públicos.....	43 4
Plata en pña.....	5 2
Oro en tejo.....	5 2½
Cambio sobre Londres.....	7½ penique
—sobre Paris.....	73 premio
—sobre Montevideo.....	6 7 por patacon
—sobre Rio Janeiro.....	320 "

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

RELACION DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN SOLICITADO PASAPORTES.

DIA 26.

3.ª Y ULTIMA PUBLICACION.

- D. Clemente Jacome y 3 peones, S. Juan.
Da. Bernarda Martinez y una criada, Sta. Fé.
Josefa Pasos y un niño, Puerto Alegre.
D. Plácido Maradona y 5 peones, San Juan.
Patricio Valdenegro, Banda Oriental.
Benito Jurao, Soriano.
José María Anguita y su esposa Montev.
M. Isidro Molina y 14 peones, Córdoba.
Antonio Galliare, Montevideo.
Mehd Glover, Colonia.

DIA 28.

(2.ª PUBLICACION.)

- D. Jacinto Revilla, Sandd.
Carlos R. Horne, Montevideo.
Juan Antonio Garcia y su esposa, Banda Oriental.
Carlos de la Sotilla, Montevideo.
Juan José Alreña y un criado, id.
Antonio Muro, id.
Manuel Fuentes, Bahía Blanca.
N. Gauguebiet, Soriano.
Francisco Mceks, Havana.

DIA 29.

(1.ª PUBLICACION.)

- D. José Cordero, Vacas.
Ursain Ducy, Mercedes.
Da. Hermenegilda Moné, Banda Oriental.
Eustaquia Moné, id.
D. José Marfetar, id.
Da. Encarnacion Martinez, Córdoba.
D. Juan M. Blanco, id.
Tomas Martinez Gomez, Mendoza.
Juan José de la Serna, Montevideo.
Dubin Gonzalez, Mercedes.
Laureano Anaya, Montevideo.
José María Libarona, Santa Fé.
Saturnino Perez, id.
Ramon Prado, Montevideo.
Benito G. Dominguez, id.
Da. Rosa Vazquez de Peña y un hijo, id.
D. Francisco Antonio Gorostizo, Sta. Fé.
Gregorio Panflin, Montevideo.
Antonio Wamblerrig, id.

AVISOS NUEVOS.

INTERESANTISIMO AL COMERCIO.

ARANCEL GENERAL

DE

IMPORTACION Y EXPORTACION

De todos los artículos sujetos á derechos por la aduana de Buenos Aires, para el presente año.

HABIENDO su autor obtenido del Superior Gobierno la gracia de poder publicar exclusivamente un arancel de los derechos de aduana con arreglo á las leyes vigentes, ha sido revisado por los SS. Vistas, y merecido la aprobacion del Ministerio de Hacienda. En consecuencia previene á los que se interesen en adquirir tan importante documento, que está abierta la suscripcion en la imprenta de la independencia.

La utilidad bien reconocida que reporta al comercio, nacional y extranjero, para todas sus operaciones, es un estímulo suficiente. El autor no ha omitido trabajo ni pasos para llenar completamente las miras que se ha propuesto. En él están reunidos todos los datos para que el comerciante dirija sus especulaciones, que por ser el primero en su clase que aparecerá en el país, espera merecer el patrocinio del comercio.

Constará de dos pliegos de papel de marquilla mayor en forma de mapa, y será publicado en todo el mes de febrero. Su precio diez pesos por cada ejemplar.

Vicente Roca.

SE VENDE,

UNA criada de edad de 28 años, sabe planchar, lavar, cocinar &c., sin enfermedad, vicio ni tacha alguna. Ocurráse á su ama Da. Ramona Zabala que vive de las Ciéco Esquinas media cuadra para el campo frente á la quinta de Elordi. El precio 1800 pesos. e36.

AVISOS.

200 PESOS DE GRATIFICACION

AL que descubra al facineroso que en el partido de los Quilmes incendió la casa de D. Antonio Luciano Ballester en 27 y 23 del corriente. e29 6p.

UNA CASA QUINTA.

SE vende en San José de Flores, de la iglesia dos cuartas de tierra, y uno de ellos es de monte. Consiste de una sala, aposento y cocina de materiales, con tejas. Se vende con todos los muebles que contiene. Para tratar ocurráse á lo de D. Gerónimo Martinez en el mismo pueblo. e29 2p.

INTERESANTE.

SE vende una estancia en el partido de San Vicente con 2,400 varas de frente y legua de fondo (propiedad) y le sigue media legua de frente y una legua de fondo en éntusias que compone una area de media legua de frente y dos leguas de fondo, con una casa que tiene sala, aposento y comedor de adove con puertas vidrieras y ventanas, corredores, todo enladrillado, ranchos y cocina, un corral grande de fundubay, una noria, árboles y muebles&c. Actualmente hay como ciento y mas cabezas vacunas, yeguarizo y caballos de silla como noventa, y novecientos á mil cabezas de ganado.

Una chacra en Quilmes con 400 varas de frente y 400 de fondo, con rancho, aposento, cocina, pozo de valde de buena agua con tres cuartas de monte &c.—Dicha chacra y estancia se venden por una rebaja considerable de la tazacion. El que se interese en la compra ocurrirá al martillo de José María Gladaz y Ca., calle de la Reconquista No. 32. e 24

AVISO.

EN la casa de martillo de José María Gladaz y Ca. hoy de venta los efectos que á continuación se expresan—

Paños finos y entrefinos, quinqués franceses y alemanes, casimires de colores, brines finos para pantalones, bayetas de dos frusas, lienzo de algodón de 27, 28, 29 y 30 pulgadas, cotonias finas blancas y de colores, cotines de hilo y de algodón, bramantes finos, paños de la estrella, prunelas, franelas, lanillas para chalecos y para pantalones, medias finas de algodón para hombre y muger, id de hilo de las mismas clases, cintas de terciopelo anchas y angostas, percales finos, listados finos para trages, hilo blanco en carretes negros, hilo de ovillos de colores, id de saestre de colores, zarasas de varios gustos, naquines de colores, pañuelos de muselina finos para corbatas, coletas de hilo aplomadas, género de seda para chalecos, pañuelos de algodón y de seda para las manos, ceñidores de lana, sayales, grano de oro para chalecos, pañuelos de rebozo fleco de lana, guantes para hombres y para señoras, crea de hilo, baytones, pañuelos de rebozo de lana del tibet, cecos blancos finos, fresadas, ponchos calamaicos y de Cadiz, arpilleras, camisas finas blancas de algodón, id de listado, chaquetas de verano, chalecos, pantalones surtidos, fraques, sombreros de pelo y de paja de Italia y de Chile, cintas de lana de colores, gorras de cuero de lobo, id de hule, bayetillas negras, lanillas para banderas y otros efectos.

PARA MERCERIA.

Dedales fondo de acero, palmatorias de metal y de lata charoladas, mates de platina, estuches de navajas, botones finos para chalecos, quinqués, candeleros de platina de 1, 2 y 3 luces, juegos de bandejas, botones de feligran, id de cascabel, aceiteras y viageras, carabanas surtidas, gorras de varios tamaños, peinetas de carey y de talco, id de rulos, cuchillos y tenedores para mesa, obleas en cajitas, y otros artículos.

PARA ALMACENEROS.

Yerba paraguayana, id. misionera, id. parnaguá, jaban negro de la Bajada en barras, id. blanco de Córdoba, cigarros havanos, id. de Norte América, tabaco havano, sardinas aprensadas en cuñetes, rapé en cuñetes, añil azul obscuro y claro, pólvora fina en cuñetes y en tarros, caballas saladas en barricas, papel blanco, té imperial, esteras de la India, papel de estraza y otros varios renglones &c.

AVISO

SE necesitan 4 ó 5 piezas dentro de una casa, ó una casa con dichas piezas que no diste lo mas 24 cuartas de la plaza de la Victoria. El que tuviere dicha casa ó cuartos para alquilar ocurrá á José María Gladaz y Ca., calle de la Reconquista No. 32.

AVISO INTERESANTE.

Se alquila en la calle de Suipacha una casa alta, nueva, señalada en dos puertas con escalera que tiene al exterior con los números 73 y 75. Contiene en la mucha comodidad que tiene seis piezas al frente de la calle con cinco hermosos balcones que prestan mucha luz; todas las piezas pintadas con frisos muy graciosos y todas con sobrepuertas pintadas al igual; las puertas de comunicacion con cortinas de coco verde en el reverso, de forma que la familia que ocupa la casa tiene escusado todo gasto. Cuatro de las piezas que hacen el frente envuelozadas, un comedor con todo arto de alacenas vidrieras y una rinconera, una mesa de comer de tres varas de largo que se acorta á la mitad si se quiere. Otro cuarto puerta vidriera en la segunda galería como para huespedes ó para escritorio, dos lugares muy decentes, una cocina bien avenida con un hornito, un estante para colocar los útiles y un corredor para apañador con alacena, picadero y sumidero y en él una mesa de tres varas con dos cajones que puede destinarse para planchar; dos cuartos pequeños, uno con un gran armario de cedro con puertas como para despensa, y el otro como para sirvientes. Grandes patios con altos parapetos como para tender ropa, para recreo y tomar fresco, y para jugar los niños sin riesgo; dos tinajas nuevas pintadas interior y exteriormente para recoger agua-luvia de los caños para beber y lavar. Quien guste imposerse ocurrá á la vuelta de dicha casa calle de Cuyo No. 64 que vive el propietario y la hará manifestar. e 24 3p.

BANCO NACIONAL.

Debiendo reunirse la Asamblea de Accionistas, con arreglo á la ley, en principios de febrero próximo, se previene á todos los que hayan adquirido acciones y no las hubiesen presentado en la contaduría del establecimiento, lo verifiquen en el resto del presente mes, en que concluye el semestre, y debe quedar cerrada la lista de Accionistas.

Buenos Aires, enero 22 de 1833.

Manuel Terry.

AVISO AL PUBLICO.

POR superior resolucion se saca nuevamente á remate el derecho de pregonería para el presente año, cuyo acto se verificará el sábado 2 del mes entrante de febrero á las 12 en punto de su mañana en la colectaría general. Las personas que se interesen dirijirán sus propuestas firmadas y cerradas á dicha oficina; las que abiertas y publicadas el día y hora designados á presencia de los que concurran se elevarán en seguida á la superioridad para la resolucion que corresponda. Buenos Aires, enero 24 de 1833. SARMIENTO.

OBRAS ELEMENTALES.

EN la Imprenta del Estado, calle de Chacabuco No. 19, se hallan de venta desde la fecha—

EL CODICILO DE LOS ESTUDIANTES DE LATINIDAD, llamado comunmente PLATYQUILLAS; dispuesto en diálogo por el R. P. Fr. CIRIACO RODRIGUEZ VALDIVIESO.—1 vol. en 8.º

¡SU PRECIO—3 pesos.

LECCIONES DE ARITMETICA, por D. Avelino Diaz, segunda edicion, 1 vol. en 4.º

¡SU PRECIO—7 pesos.

DON AUGUSTO DERICQUEHEM, platero frances, calle de Cangallo número 100, tiene el honor de avisar al Público que, no teniendo efecto su visgo anunciado, ha trasladado su tienda platería al número 60 en la misma calle de Cangallo, á media cuadra de la Merced por el campo. En dicha tienda seguirá haciendo toda clase de composuras; y al mismo tiempo ruega á las personas que le dejaron prendas á componer ocurran por ellas. e. 26 5p.

¡OJO A LA CONVENIENCIA!!!

EN la peluquería de Julio Pasquier, calle de la Florida No. 70, de la calle del teatro media cuadra para el alto, se acaba de recibir un surtido de peines de box de invencion nueva para sacar la caspa de la cabeza con mucha facilidad, y limpiar el pelo de un modo extraordinario, dándole al mismo tiempo el mas brillante lustre; cabezas de carton á imitacion de madera para la conservacion de las pelucas y casquetes, alfileres negros sencillos y dobles, cadenas de pelo para relojes de fatriquera. Se encuentra en la misma tienda un surtido de pelucas para hombres y señoras, casquetes, añadidos, bucles grandes y chicos, flores de plumas del Janeiro, y en fin, todos los artículos correspondientes al arte de peluquero, á precios muy equitativos.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA Y MARINA.

Cumpliendo con lo ordenado por la superioridad en vista de las propuestas que se hicieron para la obra que debe ejecutarse en el cuartel del Regimiento No. 1.º de Campana en el retiro; se anuncia nuevo remate en pública subasta que debe efectuarse hoy 30 del presente mes, en esta fortaleza á la puerta de la escribanía mayor de Gobierno, á donde podrán concurrir los que quieran hacer propuestas.

En la Comisaría General se darán antecedentes.

Buenos Aires, Enero 26 de 1833.

UNIVERSIDAD.

DEBIENDO principiar en esta los cursos de estudios preparatorios el día 1.º del entrante febrero, como lo dispone el artículo 1.º del superior decreto de 25 de enero de 1831, se previene á los estudiantes concurran en los dias 28, 29, 30 y 31 del presente mes á la secretaria del establecimiento desde 9 hasta una de la mañana á sacar sus correspondientes matrículas.

PEDRO DE ANGELIS,

editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.